

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-001**, presentada ante la Oficina Territorial de Occidente y remitida Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] docente con el Documento Único de Identificación Número: [REDACTED]; de manera presencial con fecha con fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete y previa notificación de ampliación de entrega de la información solicitada por tratarse de información de más de cinco años de haberse generado y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR17-001**, los requerimientos de información **1) "Copia Certificada del Dictamen que tomó el ISNA para entregar [REDACTED]"** Los cuales se entregarán de manera presencial en la Unidad de Acceso a la Información Pública en la **Col. Costa Rica, Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, No. 2, San Salvador Apartado Postal 2690**

En ese sentido se remite la siguiente información a seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete a través del medio solicitado: **electrónico**.


Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv